

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



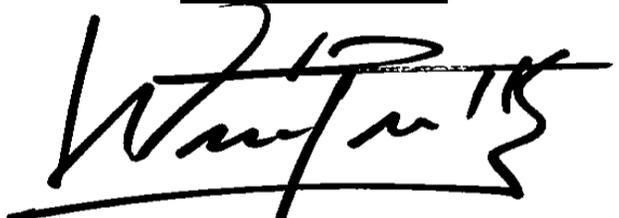
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Jaime Flórez Martínez
DEMANDADOS	Gregorio Arturo Blanco Martínez y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00138 00
DECISIÓN	Incorpora constancia notificación demandado

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de notificación personal al demandado **Gregorio Arturo Blanco Martínez (C.C. No. 70.092.700)**, conforme las preceptivas de la Ley 2213 de 2022, la cual resultó efectiva el día 4 de octubre hogaño, en la dirección electrónica ablancom9@gmail.com, con acuse de recibo a las 12:52 pm. Así, se tiene que, por ministerio de la ley, el término de traslado comienza a correrle a partir del día 7 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 149 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy LUNES 10 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4b946fab4a70877cd7e79fd97fbff7f991c0d8d9e7ccde926e1f669f304d5c**

Documento generado en 07/10/2022 10:42:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>